



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 063-2024-CDR-V-P/D

Piura, 11 de julio del 2024

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 10 de julio del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la firma de la alianza estratégica que se pretende suscribir por parte del Consejo Directivo Regional V Piura y la empresa VENTAS Y SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L. - TALLER MULTIMARCAS CERO KM, identificada con RUC N.º 20605380612.

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N.º 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N.º 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público Interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N.º 30702. Que, el Art. 10º Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11º de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N.º 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N.º 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N.º 30702.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952572089  
E-mail: [cdvpiura@colegiopsicologosdelperu.com](mailto:cdvpiura@colegiopsicologosdelperu.com)



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

**Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana**

**Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario**

**Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía**

**Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I**

**Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II**



Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 015-01-2022-CDR-V-P/D de fecha 17 de marzo del 2022, se aprobó autorizar a la Decana del Consejo Directivo Regional V Piura Doctora Luz Angélica Atoche Silva para que suscriba Alianzas Estratégicas con distintas instituciones en beneficios de los Colegiados, previo conocimiento y autorización del Consejo Directivo.

Que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 013-2023-CDR-V-P/D de fecha 02 de marzo 2023, se aprobó los requisitos que se deben de considerar al momento de celebrar Alianzas estratégicas entre el CDRV Piura y entidades privadas; siendo estos los siguientes: Acreditación de la representación legal o de la inscripción en el registro correspondiente en SUNARP O SUNAT del representante legal de la entidad interesada y que desea realizar esta Alianza Estratégica; Acreditación de la vigencia de poder del representante legal de la entidad; Especificación de la finalidad y beneficios que traería consigo la suscripción de la Alianza estratégica; Memoria descriptiva de la entidad, experiencia en el rubro del negocio mínima de tres (03) años, entre otros requisitos que se deba de requerir dependiendo del rubro al que se dedique la entidad con las que se suscribirán las Alianzas Estratégicas.

Que, en la sesión del Consejo Directivo de fecha 10 de julio del 2024, después del debate respectivo se acordó suscribir la Alianza Estratégica con VENTAS Y SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L - TALLER MULTIMARCAS CERO KM, identificada con RUC N° 20605380612; para lo cual se le autoriza a la Decana del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú Doctora Luz Angélica Atoche Silva con C.P.S.P N.° 8311 e identificada con número de DNI N.° 03663909, a que firme dicha Alianza Estratégica, debiendo suscribirlo con VENTAS Y SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L - TALLER MULTIMARCAS CERO KM, identificado con RUC N° 20605380612, representado por su representante legal Maira Judith Cueva Tineo, identificada con DNI N° 44771721, ello según los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11208807 del registro de personas jurídicas de la Zona Registral N° I - Piura; con domicilio legal en Avenida Tacna N° 524 en Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura,.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

Que, el objetivo de las alianzas estratégicas es el de obtener diferentes beneficios para los colegiados del Consejo Directivo Regional V Piura.

Que, en la sesión del Consejo Directivo se acordó también que la suscripción de la Alianza Estratégica tendrá un periodo de vigencia de 01 año calendario, el mismo que empezará a regir desde el momento de la suscripción, y el cual podrá ser renovado previo acuerdo de las partes antes de su vencimiento.

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción de la Alianza Estratégica entre VENTAS Y SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L - TALLER MULTIMARCAS CERO KM identificado con RUC N° 20605380612 representado por su representante legal Maira Judith Cueva Tineo, identificada con DNI N° 44771721, ello según los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11208807 del registro de personas jurídicas de la Zona Registral N° 1 y el Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú representado por la Decana Doctora Luz Angélica Atoche Silva con C.PS.P N.° 8311 e identificada con número de DNI N.° 03663909.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR**, como periodo de vigencia de la Alianza Estratégica que será suscrita entre VENTAS Y SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L - TALLER MULTIMARCAS CERO KM identificado con RUC N° 20605380612 y el Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, por el plazo de 01 año calendario, el mismo que empezará a tener vigencia desde el momento de la suscripción, y el cual podrá ser renovado previo acuerdo de las partes antes de su vencimiento.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Colegio de Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7661

Calle Los Geranios Mz. N LL 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



## ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE VENTAS Y SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L. - TALLER MULTIMARCAS CERO KM Y EL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ



Conste por el presente documento, la ALIANZA ESTRATEGICA que celebran, de una parte de **VENTAS Y SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L. - TALLER MULTIMARCAS CERO KM**, identificado con RUC N° 20605380612 con domicilio legal en Avenida Tacna N° 524 en Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representado por su Representante legal **Maíra Judith Cueva Tineo**, identificada con DNI N° 44771721, ello según los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11208807 del registro de personas jurídicas de la Zona Registral N° I – Piura en adelante **TALLER MULTIMARCAS CERO KM**, y de la otra parte: **CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ** identificado con RUC N° 20525848176, con domicilio legal en Calle Los Geranios N-5 Urb. Miraflores Castilla Piura, quien procede debidamente representada por su decana la **Dra. Luz Angélica Atoche Silva** con DNI. N° 03663909, según Resolución N° 011-2021-JEN-CPSP, quien se le denominará en adelante **EL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V – PIURA**; en los términos y condiciones:

VENTAS Y SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L.  
RUC: 20605380612  
Maíra Judith Cueva Tineo  
GERENTE GENERAL



**PRIMERA: TALLER MULTIMARCAS CERO KM** es un TALLER, especializado en mantenimiento y reparación de vehículos multimarca, con casi 05 años de experiencia en el mercado automotriz. Hemos consolidado nuestra reputación como un taller de confianza y calidad.

**SEGUNDA: EL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V – PIURA**, es una institución que congrega a todos los Psicólogos Colegiados en la Región Piura, que ejerce la representación oficial y defensa de la profesión con competencias en la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la Salud Psicológica y mental del individuo, la familia y la sociedad; promoviendo el avance de la Psicología científica basada en la evidencia. Asimismo, como Consejo Directivo Regional V – Piura, busca obtener beneficios académicos, sociales y descuentos económicos con instituciones que contribuyen con el bienestar de los afiliados y sus familiares.



☎ 990 050 958

📍 Av Tacna # 524, Castilla,  
Piura, Perú

✉ david.ocana@tallercerokm.com



**TERCERA:** La finalidad de la presente Alianza Estratégica es impulsar una cooperación entre **TALLER MULTIMARCAS CERO KM** y **EL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V – PIURA**, donde las partes brindarán facilidades institucionales para la viabilidad de la alianza.



**CUARTA:** Para desarrollar la presente Alianza Estratégica, **TALLER MULTIMARCAS CERO KM** se compromete a brindar a favor de todos los agremiados (Psicólogos Habilitados), de **EL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V – PIURA** los siguientes descuentos y beneficios:

- 04 lavados vehiculares gratis al año.
- 04 escaneos vehiculares gratis al año.
- 03 revisión al año gratis de sistema de suspensión, sistema de dirección, sistema de frenos, batería y encendido de motor.
- 30% de descuento en recarga de sistema de aire acondicionado.
- 20% de descuento en mantenimiento de sistema de aire acondicionado.
- 15% de descuento en mantenimiento preventivo, electrónico y correctivo.
- 20% de descuento en mantenimiento de frenos.
- 20% de descuento en afinamiento electrónico.
- 20% de descuento en alineamiento computarizado en 3D y balanceo de neumáticos.
- Por ser cliente constante del taller y estar al día en sus mantenimientos preventivos tiene derecho a 02 servicios de grúa local totalmente gratis en los horarios de 08:00 horas – 20:00 horas los días de lunes a sábado.
- 20% de descuento en servicios de grúa.



**Términos y condiciones:**

- Toda actividad se coordinará previamente entre las partes.
- Los precios no incluyen IGV.
- Los participantes que formarán parte de **TALLER MULTIMARCAS CERO KM** respetarán los horarios.

☎ 990 050 958

📍 Av. Tacna # 524, Castilla,  
Piura, Perú

✉ david.ocana@tallercerokm.com



**NOVENA:** En caso que las partes deseen renovar la presente Alianza Estratégica, será necesario, que las partes previo acuerdo, manifiesten su decisión por escrito con treinta días de anticipación a la conclusión del mismo.



Para el caso, que alguna de las partes manifieste su intención de resolver la presente Alianza Estratégica, será necesario, que manifieste su decisión por escrito y sea aceptada por el mismo medio por la otra parte.

**DECIMA:** En caso de eventuales controversias derivadas de la presente Alianza Estratégica, las partes buscarán solucionarlas extinguiendo los Mecanismos Alternativos al Poder Judicial. En caso de persistir estas controversias se someten a la jurisdicción de los jueces del Distrito Judicial de Piura.



En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Alianza Estratégica a los 17 días de julio del 2024.

VENTAS Y SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L.  
RUCI 20505380612  
Maira Cueva Tineo  
GERENTE GENERAL

Maira Judith Cueva Tineo  
REPRESENTANTE LEGAL DE VENTAS Y  
SERVICIOS AUTOMAX E.I.R.L. - TALLER  
MULTIMARCAS CEROKM



Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA DEL CDR V - PIURA

990 050 958

Av. Tacna # 524, Castilla,  
Piura, Perú

david.ocana@tallercerokm.com